

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0325-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio Virtual N° 0166-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 20.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 0052-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 20.ABR.2021, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **AUTORIZAR** la reprogramación de la asignatura electivo (2106) **TALLER DE DANZAS, ARTES, DEPORTE**, para los estudiantes matriculados en el año académico 2021- I, en el 3er año, 5to ciclo académico y la ampliación de créditos a 26 créditos para el presente semestre académico 2021 -I; de la Facultad de Enfermería;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 186.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 20.ABR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la ratificación de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por cuanto justifica dada a la situación que vive el país por la pandemia COVID - 19;

Que el Rector, estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 1246-2021-R/UNHEVAL, para que se remita la emisión de la resolución rectoral; **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

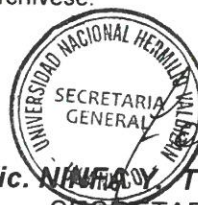
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0052-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 20.ABR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **AUTORIZAR** la reprogramación de la asignatura electivo (2106) **TALLER DE DANZAS, ARTES, DEPORTE**, para los estudiantes matriculados en el año académico 2021- I, en el 3er año, 5to ciclo académico y la ampliación de créditos a 26 créditos para el presente semestre académico 2021 -I; de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Enfermería cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 0052-2021-UNHEVAL-FENF-D, para que forme parte de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad DAySA UEyC
FENF. Ddpto.FENF.
Archivo

Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Azm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL